



No. 022/2018

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las quince horas y cuarenta minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 019/2018, de fecha doce de febrero del año dos mil dieciocho, presentada por _____, mediante la que requiere se le proporcione "1. Montos en millones de dólares de inversión Extranjera Directa de las empresas de: call center para el período 2000-2016 (Explicar si la reinversión realizada con dinero proveniente de las utilidades percibidas por una empresa es registrados como Inversión Extranjera Directa). 2. Estudios sobre empresas de servicios y empresas de call center con motivo de inversión local (pública o privada) e Inversión Extranjera Directa (Pública o privada). 3. Estudios sobre competitividad de las empresas de servicios en El Salvador", señalando para oír notificaciones vía correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado remite serie disponible de Inversión Extranjera Directa-IED para las empresas de Call Center, posiciones al cierre de cada año. Conforme a la metodología del Fondo Monetario Internacional-FMI, que es la que se usa, la reinversión de utilidades es parte de los componentes de la IED, además del capital, reservas y deuda entre empresas relacionadas.

Inversión Extranjera Directa de Empresas clasificadas en la actividad de Centro de llamadas (Call Center)

Saldos al IV trimestre de cada año en Millones de US Dólares

2011	2012	2013	2014	2015	2016
52.33	70.09	67.01	81.70	97.00	103.78

Fuente: Banco de Reserva de El Salvador

Cifras en base a información de la Encuesta a Empresas de Inversión Extranjera.

NOTA TÉCNICA-INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA: A partir de 2007 hasta la fecha, las cifras de inversión extranjera directa en el país registran ajustes derivados de la incorporación de nueva información actualizada y de los cambios metodológicos surgidos de la información de la Encuesta Coordinada de Inversión Directa (ECID) promovida por el FMI a partir del 2009. La participación en la ECID permitió mejorar las estadísticas de inversión directa así como ampliar la cobertura de la muestra de empresas encuestadas, permitiendo a su vez iniciar acciones para avanzar hacia la adopción de nuevos conceptos, definiciones y mediciones propuestos por el VI Manual de Balanza de Pagos. Los principales cambios se originan por la inclusión de información de empresas



Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv



denominadas "emparentadas", adicional a la tradicionalmente utilizada de inversionista directo y a la incorporación del rubro de reservas en el concepto de inversión directa, adicionalmente a las acciones y participaciones de capital, utilidades reinvertidas y préstamos entre empresas de inversión. Los datos de inversión son presentados en forma neta, es decir que a los pasivos de inversión directa se le deducen los activos que las empresas con inversión mantienen con sus casas matrices, por lo tanto el saldo de un país eventualmente puede ser negativo.

Respecto a los **"Estudios sobre empresas de servicios y empresas de Call Center con motivo de inversión local (pública o privada) e Inversión Extranjera Directa (Pública o privada) y estudios sobre competitividad de las empresas de servicios en El Salvador"**, indican que no se tienen estudios disponibles al respecto.

III. Que después de haber cumplido con las disposiciones legales aplicables, la suscrita Oficial de Información del Banco Central, estima lo siguiente:

1. Que el acceso a la información en poder de las instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento del Principio de Máxima Publicidad establecido en el Artículo 4 de la LAIP, por el cual la información en poder de los entes obligados, por regla general, es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones establecidas expresamente en la Ley.
2. Que el Artículo 73 LAIP, señala que, cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos de las unidades administrativas, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para la localización o determinación de la existencia de la información solicitada y resolverá en consecuencia.
3. Que tomando en consideración lo expresado por el Departamento del Sector Externo, se confirma que los **"Estudios sobre empresas de servicios y empresas de Call Center con motivo de inversión local (pública o privada) e Inversión Extranjera Directa (Pública o privada) y estudios sobre competitividad de las empresas de servicios en El Salvador"**, es información inexistente, ya que el Banco Central no ha realizado estudios sobre dichos temas.
4. Que conforme el Artículo 62 LAIP, los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, es decir, que la obligación legal en la entrega de la información estriba simple y llanamente en proporcionar aquella que se encuentre en los archivos de los entes obligados. En tal sentido, si la información requerida por el solicitante no existe en los archivos del Banco Central, es materialmente imposible entregarla y de conformidad con el Artículo 73 LAIP, es procedente resolver confirmando la inexistencia de la información.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 y 73 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:**

1. Entregase al peticionario la información relativa a **"1. Inversión Extranjera Directa de Empresas clasificadas en la actividad de Centro de Llamadas (Call Center), período 2011-2016"**.
2. Confírmase la inexistencia de la información sobre **"2. Estudios sobre empresas de servicios y empresas de Call Center con motivo de inversión local (pública o privada) e Inversión Extranjera Directa (Pública**



Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv



Banco Central de Reserva
de El Salvador



Oficina de información y respuesta

o privada). 3. Estudios sobre competitividad de las empresas de servicios en El Salvador”, en vista de que el Banco Central no posee dentro de sus archivos estudios sobre dichos temas.

3. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la solicitante, en la forma y medio señalado al efecto, quedando habilitado la solicitante para interponer recurso de apelación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.



Flor Idanla Romero de Fernández
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv